



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00091-00

En el proceso Ordinario Laboral de ÚNICA instancia promovido por YURANIS FLÓREZ MORALES en contra de PROCOFORMAS S.A se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día de hoy, la apoderada solicita aclaración en cuanto a la notificación de la demandada.

Al respecto, se tiene que verificada de forma detallada las piezas que conformaron la notificación de la sociedad, en efecto, asiste razón a la apoderada cuando aduce que tanto la demanda como los anexos y el auto que la admitió, fueron debidamente remitidos a la sociedad al correo electrónico para notificación judicial por lo que en tales términos, habrá de tenerse por notificada en debida forma a PROCOFORMAS S.A, notificación que se entiende surtida en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 095 fijado en los estados electrónicos del Despacho hoy 04 de septiembre de 2020 a las 8 a.m. El Secretario: <u>JULIETH PORRAS GONZÁLEZ</u>
--